



CIUDAD DE MÉXICO

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

17 DE JUNIO DE 1999

No. 76

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1997, 1998 Y 1999, ASI COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN	2
CONVOCATORIA Y LICITACIONES	4
SECCION DE AVISOS	
ARQUITECTO JAVIER CASAS, S.A. DE C.V.	21
HECHOS CON AMOR, S.A. DE C.V.	22
HERGROMAR, S.A. DE C.V.	24
CONSTRUCTORA CAMSAAK S.A. DE C.V.	27
GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.	28
AZTECA DIGITAL, S.A. DE C.V.	55
ROSTICERIA ARAMBURU, S.A. DE C.V.	59
EDICTOS	60
AVISO	63

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO)

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1997, 1998 Y 1999, ASI COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN.

CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II y XXIV, 90 y 94, primer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 12, 23, fracción XXII, 27 fracciones I y IX y 30, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 52, fracción I y 196 del Código Financiero del Distrito Federal; y 1º, 2º y 11, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la fracción I del artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para condonar o eximir total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que no obstante que el Gobierno de la Ciudad ha procurado regularizar el servicio de suministro de agua en las distintas áreas que conforman el territorio del Distrito Federal, a la fecha existen algunas colonias que reciben el citado líquido a través de tandeo, por lo que dichas zonas resultan afectadas, y en consecuencia se surte el supuesto previsto en el párrafo anterior.

Que entre las acciones prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México, se encuentra la de procurar el bienestar social y económico de sus habitantes, sobre todo de aquéllos con menores ingresos, por lo que a fin de aliviar la precaria situación de los usuarios de los servicios de agua en las distintas colonias que se citan en el presente Acuerdo, que desde hace varios años se encuentran recibiendo de manera irregular la prestación de dicho servicio, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1997, 1998 Y 1999, ASI COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN.

ARTICULO 1º.- Se condona a los usuarios de los servicios de suministro de agua, cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la totalidad del pago de los derechos por el suministro de agua correspondientes a los ejercicios fiscales de 1997, 1998 y 1999, así como los recargos y sanciones que, en los términos de las disposiciones legales, resulten procedentes por la falta de pago de dichos derechos.

ARTICULO 2º.- La condonación establecida en este Acuerdo se otorgará a los contribuyentes señalados en el artículo 1º, siempre que los usuarios del servicio de suministro de agua, ya sea de uso doméstico o de uso mixto, cuenten con la boleta anual de pago correspondiente al ejercicio de 1999, expedida por la Comisión de Aguas del Distrito Federal.

ARTICULO 3º.- Los beneficiarios de la presente condonación podrán tramitarla en la Comisión de Aguas del Distrito Federal, la que brindará todas las facilidades que se requieran para que se otorgue ágilmente la condonación de los derechos, recargos y sanciones, a que se refiere este Acuerdo.

ARTICULO 4º.- Los contribuyentes previstos en el artículo 1º del presente Acuerdo, no podrán acogerse a los beneficios establecidos en las "Reglas de carácter general que establecen el programa de regularización del pago de los adeudos de derechos por suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales de 1994 a 1998", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1999, por lo que se refiere a los ejercicios de 1997 y 1998.

ARTICULO 5º.- La interpretación del presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 1999.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, D.F. a 20 de mayo de SUFRAGIO EFECTIVO. NO.REELECCION.- EL JEFE DE GOBIERNO, CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ANTONIO ORTIZ SALINAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CESAR BUENROSTRO HERNANDEZ.- FIRMA.

Anexo al Acuerdo mediante el cual se condona totalmente el pago de los Derechos por el suministro de agua correspondientes a los ejercicios fiscales de 1997, 1998 y 1999, así como los recargos y sanciones, a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las - colonias que se indican.

ANEXO I

No.	COLONIAS	DELEGACION
1	BUENAVISTA	IZTAPALAPA
2	CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA
3	CITLALLI	IZTAPALAPA
4	HUITZICO	IZTAPALAPA
5	IXILAHUACAN	IZTAPALAPA
6	LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA
7	LOMAS DE SANTA CRUZ	IZTAPALAPA
8	LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA
9	LOS TENORIOS	IZTAPALAPA
10	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	IZTAPALAPA
11	MIRAVALLE	IZTAPALAPA
12	PALMITAS	IZTAPALAPA
13	PARAJE DE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
14	SANTIAGO ACAHUALTEPEC PRIMERA AMPL	IZTAPALAPA
15	REFORMA POLITICA	IZTAPALAPA
16	SAN JOSE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
17	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA
18	SANTIAGO ACAHUALTEPEC SEGUNDA AMPL	IZTAPALAPA
19	XALPA	IZTAPALAPA
20	LAPOBLANITA	IZTAPALAPA
21	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	IZTAPALAPA
22	AMPLIACION NUEVA ERA	IZTAPALAPA
23	BARRANCAS DE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
24	BARRANCAS DE GUADALUPE	IZTAPALAPA
25	LAS CRUCES	IZTAPALAPA
26	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION GUADALUPE	IZTAPALAPA
27	SAN FRANCISCO APOLOCALCO	IZTAPALAPA
28	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION AVISADERO	IZTAPALAPA
29	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CAMPAMPAMENTO	IZTAPALAPA
30	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CORRAL	IZTAPALAPA
31	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LA CRUCES	IZTAPALAPA
32	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LAS TORRES	IZTAPALAPA
33	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MERCED	IZTAPALAPA
34	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS	IZTAPALAPA
35	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO	IZTAPALAPA

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- **Delegación Venustiano Carranza**.- Subdelegación de Administración.- Subdirección de Recursos Materiales.- Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, México, D.F.)

PUBLICACION DE FALLOS

LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE LOS FALLOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: NUMERO DE LICITACION 30001030-001-99; FECHA DE FALLO: 16 DE ABRIL DE 1999; PREPARACION VEHICULAR PARA LA NO EMISION DE CONTAMINANTES Y VERIFICACION: PROVEEDORES GANADORES: TALLERES GRUPO P.T.H., S.A. DE C.V.: DOMICILIO: CALLE ESPAÑA NUMERO 92, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, IZTAPALAPA, D.F.: MONTO ADJUDICADO: \$274,666.00; SERVIDIESEL ABASTO, S.A. DE C.V.: DOMICILIO: CALLE 1 NUMERO 1723, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, D.F.: MONTO ADJUDICADO: \$662,584.00; AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS MOTRICES: DOMICILIO: CALZADA DE LA VIGA NUMERO 450, COLONIA SANTA ANITA, IZTACALCO, D.F.: MONTO ADJUDICADO: \$383,904.50; NUMERO DE LICITACION 30001030-002-99; FECHA DE FALLO: 5 DE ABRIL DE 1999; COMBUSTIBLES: SE DECLARO DESIERTA; NUMERO DE LICITACION 30001030-003-99; FECHA DE FALLO: 15 DE ABRIL DE 1999; VARA DE PERLILLA Y MORILLOS: PROVEEDOR GANADOR: J. CARMEN GONZALEZ SOTO: DOMICILIO: BODEGA HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 9, COLONIA AMPLIACION PRESIDENTES, ALVARO OBREGON, D.F.: MONTO ADJUDICADO: \$760,060.00; NUMERO DE LICITACION 30001030-004-99; FECHA DE FALLO: 21 DE ABRIL DE 1999; MATERIAL DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO; PROVEEDORES GANADORES: CASA AUTREY, S.A. DE C.V.: DOMICILIO: AV. MORELOS NUMERO 74, COLONIA XOCOYAHUALCO, EDO. DE MEXICO: MONTO ADJUDICADO: \$20,025.31; GRAFO CINTAS, S.A. DE C.V.: DOMICILIO: JUAN ESCUTIA NUMERO 94, COLONIA CONDESA, MEXICO D.F.: MONTO ADJUDICADO: \$139,265.00; CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: EJIDO CANDELARIA NUMERO 29, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, COYOACAN, D.F.: MONTO ADJUDICADO: \$466,101.51.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 1999

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. HERIBERTO RODRIGUEZ GARCIA

RUBRICA

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.** - Dirección General de **Construcción y Operación Hidráulica**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
AVISO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER EL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 30001047-012-99 "CALZADO DE PROTECCION: BOTA DE HULE NITRILO-NEOPRENO" (BOTA FABRICADA DE HULE NITRILO-NEOPRENO, ...), LICITANTE GANADOR: INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V.; MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 1209, COLONIA ATLANTIDA, DELG. TLALPAN, MEXICO, D.F.; MONTO DE FALLO \$ 1'135,132.80 M.N. (INCLUYE I.V.A.), FECHA DE FALLO: 27/05/99.

MÉXICO, D.F., 17 DE JUNIO DE 1999

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS

(Firma)
LIC. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ
RÚBRICA

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

SECCION DE AVISOS**ARQUITECTO JAVIER CASAS, S.A. DE C.V.**
Ocotlán 13, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México
D.F. 06700**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1999****ACTIVO**

Disponible		
Efectivo en caja	\$	<u>7,525.00</u>
Suma el Activo	\$	<u>7,525.00</u>

CAPITAL

Capital social	\$	50,000.00
Pérdidas acumuladas		-7,742.00
Pérdida del ejercicio de liquidación		<u>-34,733.00</u>
Suma haber social	\$	<u>7,525.00</u>

Este Balance se publica en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 01 de Junio de 1999

(Firma)

Arq. Francisco Javier Casas Santamaria
Liquidador

**HECHOS CON AMOR, S.A. DE C.V.
OLYEN, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1998, se acordó fusionar las dos empresas, en los siguientes términos:

Acuerdo No. 1.

Se aprueba la fusión de Olyen, S.A. de C.V., como sociedad fusionada en Hechos con Amor, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases antes descritas, para cuyo efecto se aprueban estas junto con los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 1998, en el entendido de que al firmarse la presente acta, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resuelve disolver a Olyen, S.A. de C.V., como la sociedad fusionada.

De las Bases y Convenio de Fusión, se desprende entre otros, lo siguiente:

1. Al efectuarse la fusión, la empresa Hechos con Amor, S.A. de C.V. subsistirá con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extinguirá Olyen, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.
2. La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del 1º de enero de 1999 y frente a terceros, con efectos retroactivos a dicha fecha, una vez que se inscriba en el registro Público de la Propiedad, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Olyen, S.A. de C.V., quedando entendido que a aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente, en virtud de lo cual, todo el activo y el pasivo de Olyen, S.A. de C.V., pasaran a Hechos con Amor, S.A. de C.V., a su valor en libros al 30 de noviembre de 1998, actualizándose al 31 de diciembre de 1998, y como consecuencia, esta última empresa en su calidad de fusionante, adquirirá todos los bienes y derechos de Olyen, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y además reconocerá como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la presente fusión, obligándose a liquidarlo en los términos pactados por Olyen, S.A. de C.V., con cada uno de sus acreedores y, en los términos de este mismo punto.
3. Hechos con Amor, S.A. de C.V., como empresa fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que hayan celebrado Olyen, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos.

México, D.F. a 31 de mayo de 1999.

(Firma)

Hechos con Amor, S.A. de C.V.

Olyen, S.A. de C.V.

Ma. del Carmen Struck Cano.

Delegada Especial de las dos sociedades.

Rúbrica.

HECHOS CON AMOR, S.A. DE C.V.ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION AL
31 DE DICIEMBRE DE 1998

(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES	476.783	DOCTOS. POR PAGAR	108.146.387
CIRCULANTE		COMPAÑIAS AFILIADAS	85.296.300
CUENTAS POR COBRAR	36.817.243	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	90.807.152
ISR E IVA POR RECUPERAR	6.358.477	I.S.R. POR PAGAR Y DIFERIDO	1.351.252
TOTAL	43.175.720	TOTAL A CORTO PLAZO	285.601.091
TOTAL CIRCULANTE	43.652.503	LARGO PLAZO	
FIJO		CREDITOS A LARGO PLAZO	19.646.431
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	10.847.132	TOTAL PASIVO	305.247.522
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	78.221.041	CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO ELECTRONICO	6.012.416	CAPITAL SOCIAL	120.000.000
TERRENOS	15.668.831	ACTUALIZACION CAP. SOC.	329.116.577
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	110.749.420	TOTAL CAPITAL SOCIAL	449.116.577
INVERS. EN CIAS. SUBS.	611.422.402	RESERVA LEGAL	14.160.571
EXC. EN CTO. DE ACCS.	90.929.725	RESULT. EJERCS.ANTS.	445.900.250
AMORT. ACUM. DEL EXC.	-49.993.799	EXC. O INS. ACT. CAPITAL	-440.740.868
SUMA INVERSIONES	652.358.328	TOTAL	468.436.530
OTROS ACTIVOS	30.024.652	UTILIDAD DEL EJERCICIO	63.100.851
SUMA EL ACTIVO	836.784.903	TOTAL CAPITAL CONTABLE	531.537.381
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	836.784.903

OLYEN, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES	182.453	COMPAÑIAS AFILIADAS	1.370.882
CIRCULANTE		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	683.681
CUENTAS POR COBRAR	30.120.872	TOTAL A CORTO PLAZO	2.054.563
ISR E IVA POR RECUPERAR	210.037	TOTAL PASIVO	2.054.563
TOTAL	30.330.909	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL CIRCULANTE	30.513.362	CAPITAL SOCIAL	4.719.100
		ACTUALIZACION CAP. SOC.	17.829.860
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	22.548.960
		RESERVA LEGAL	75.236
		RESULT. EJERCS.ANTS.	-4.502.135
		EXC. O INS. ACT. CAPITAL	10.059.572
		TOTAL	28.181.633
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	277.166
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	28.458.799
SUMA EL ACTIVO	30.513.362	SUMA PASIVO Y CAPITAL	30.513.362

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE "HERGROMAR", S.A. DE C.V.

El suscrito en mi carácter de Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene a bien poner en conocimiento la estructura del capital social de esta Sociedad Mercantil y sus diferentes modificaciones tal y como han sido aprobadas por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que a continuación se indican:

I.- Asamblea General Ordinaria de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete:

A).- El Capital Social Fijo está íntegramente suscrito y totalmente pagado es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** con valor nominal de **UN PESO MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

B).- El Capital Social Variable, está integrado por dos series de acciones, la serie "A" y la serie "T".

a).- Capital Social Variable, Serie "A": Esta Serie "A" está compuesta de la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, del cual a la fecha únicamente está suscrito y pagado, la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **ONCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, íntegramente suscrito y totalmente pagado, y el resto es decir, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL ACCIONES**, que se encuentran en las cajas de la Sociedad aún pendientes de ser suscritas y pagadas.

b).- Capital Social Variable Serie T: El Capital Social Variable, Serie "T" está compuesto de la cantidad de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Estas acciones obran en la caja de la sociedad conforme a lo ordenado por el artículo Ciento Cuarenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante dos años contados a partir del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El total del Capital Social está representado por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada uno, lo que hacen un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL**.

II.- Asamblea General Extraordinaria de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete:

A).- El Capital Social Fijo está íntegramente suscrito y totalmente pagado es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** con valor nominal de **UN PESO MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

B).- El Capital Social Variable, está integrado por dos series de acciones, la serie "A" y la serie "T".

a).- Capital Social Variable, Serie "A": Esta Serie "A" está compuesta de la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, del cual a la fecha únicamente está suscrito y pagado, la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO acciones**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, íntegramente suscrito y totalmente pagado, y el resto es decir, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL ACCIONES**, que se encuentran en las cajas de la Sociedad aún pendientes de ser suscritas y pagadas.

b).- Capital Social Variable Serie T: El Capital Social Variable, Serie "T" está compuesto de la cantidad de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Estas acciones obran en la caja de la sociedad conforme a lo ordenado por el artículo Ciento Cuarenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante dos años contados a partir del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El total del Capital Social está representado por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada uno, lo que hacen un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL**.

III.- Asamblea General Extraordinaria de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete:

A).- El Capital Social Fijo está íntegramente suscrito y totalmente pagado es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** con valor nominal de **UN PESO MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

B).- El Capital Social Variable, está integrado por dos series de acciones, la serie "A" y la serie "T".

a).- Capital Social Variable, Serie "A": Esta Serie "A" está compuesta de la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, del cual a la fecha únicamente está suscrito y pagado, la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **ONCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, íntegramente suscrito y totalmente pagado, y el resto es decir, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA ML ACCIONES**, que se encuentran en las cajas de la Sociedad aún pendientes de ser suscritas y pagadas.

b).- Capital Social Variable Serie T: El Capital Social Variable, Serie "T" está compuesto de la cantidad de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Estas acciones obran en la caja de la sociedad conforme a lo ordenado por el artículo Ciento Cuarenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante dos años contados a partir del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El total del Capital Social está representado por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada uno, lo que hacen un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL**.

IV.- Asamblea General Ordinaria de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho:

A).- El Capital Social Fijo está íntegramente suscrito y totalmente pagado es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** con valor nominal de **UN PESO MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

B).- El Capital Social Variable, está integrado por dos series de acciones, la serie "A" y la serie "T".

a).- Capital Social Variable, Serie "A": Esta Serie "A" está compuesta de la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, del cual a la fecha únicamente está suscrito y pagado, la cantidad de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **TRECE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, íntegramente suscrito y totalmente pagado, y el resto es decir, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS**

CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, dividido en **DOS MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL ACCIONES**, que se encuentran en las cajas de la Sociedad aún pendientes de ser suscritas y pagadas.

b).- Capital Social Variable Serie T: El Capital Social Variable, Serie "T" está compuesto de la cantidad de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Estas acciones obraban en las cajas de la sociedad, conforme a lo ordenado por el artículo Ciento Cuarenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante dos años contados a partir del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. En consecuencia se hace constar que el plazo correspondiente ya transcurrió y ha cesado la obligación de dejar las acciones en la caja de la sociedad.

El total del Capital Social está representado por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada uno, lo que hacen un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL**.

V- Asamblea General Extraordinaria de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho:

A).- El Capital Social Fijo que está íntegramente suscrito y totalmente pagado es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** con valor nominal de **UN PESO MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

B).- El Capital Social Variable, está integrado por dos series de acciones, la serie "A" y la serie "T".

a).- Capital Social Variable, Serie "A": Esta Serie "A" está compuesta de la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, del cual a la fecha, únicamente está suscrita y pagada la cantidad de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **TRECE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, y el resto, es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, está dividido en **DOS MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL ACCIONES**, que se encuentran en las cajas de esta sociedad aún pendiente de ser suscritas y pagadas.

b).- Capital Social Variable Serie T: El Capital Social Variable, Serie "T" está compuesto de la cantidad de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Estas acciones obraban en las cajas de la sociedad conforme a lo ordenado por el artículo Ciento Cuarenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante dos años contados a partir del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. En consecuencia se hace constar que el plazo correspondiente ya transcurrió y ha cesado la obligación de dejar las acciones en las cajas de la sociedad.

El total del Capital Social está representado por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, lo que hacen un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL**.

VI.- Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve:

A).- El Capital Social Fijo que está íntegramente suscrito y totalmente pagado es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** con valor nominal de **UN PESO MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

B).- El Capital Social Variable, está integrado por dos series de acciones, la serie "A" y la serie "T".

a).- Capital Social Variable, Serie "A": Esta Serie "A" está compuesta de la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividida en **QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, el cual a la fecha, está totalmente suscrito y pagado.

b).- Capital Social Variable Serie T: El Capital Social Variable, Serie "T" está compuesto de la cantidad de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

El total del Capital Social está representado por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, lo que hacen un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA NACIONAL**.

En consecuencia de lo anterior al día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se encontraban pendientes de ser suscritas y pagadas DOS MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL acciones con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL, que hacen un total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. Asimismo se les solicitó a los señores accionistas que en los términos del artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ejerciten el derecho de preferencia que les corresponde conforme a la ley.
Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION.

RESPECTUOSAMENTE

México, D.F., a 28 de enero de 1999.

(Firma)

LIC. FEDERICO DEHESA DAVILA.
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA CAMSAAK S.A. DE C.V.

Avenida Revolución No. 728, cuarto piso, colonia Nonoalco Mixcoac, en México, D.F., C.P. 03700

Tel/Fax 5-98-19-55 y 5-98-81-93

ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad denominada Constructora Camsaak S.A. de C.V., que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril de 1999, a las 10:00 horas, en su domicilio social, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la parte variable, en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 132 (ciento treinta dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el artículo quinto de los estatutos sociales, se les comunica a los señores accionistas de dicha sociedad, que cuentan con un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, para acudir a la tesorería de la sociedad para ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar la parte que les corresponde del mencionado aumento de capital en proporción a su tenencia accionaria actual.

México D.F. a 5 de abril de 1999.

(Firma)

JUAN MARTIN CAMACHO ISAAK.
Administrador Unico.

GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.

8 de marzo de 1999

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Iusacell, S.A. de C.V.:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Iusacell, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1998.

Los estados financieros a que se refiere este dictamen, se prepararon para ser utilizados por la asamblea de accionistas y por separado se han preparado estados financieros consolidados, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos en esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Iusacell, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,
(Firma)
C.P. Juan Manuel Ferrón Solís
Comisario

Al Consejo de Administración de
Grupo Iusacell, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1998 y 1997, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable, y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 1997 y por el año terminado en esa fecha, han sido modificados como se menciona en la Nota 4.b.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1998 y 1997, y los resultados consolidados de sus operaciones, variaciones en el capital contable consolidado y cambios en la situación financiera consolidada por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PricewaterhouseCoopers
(Firma)
Juan Manuel Ferrón Solís
Socio
México, D.F., México
Febrero 22, 1999

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Notas 1, 2, 3 y 4)
(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1998)

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
INGRESOS:		
Servicios \$2,449,130	\$1,830,309	
Venta de equipo telefónico y otros	375,297	376,414
	-----	-----
	\$2,824,427	\$2,206,723
	-----	-----
COSTO DE VENTAS:		
Servicios \$ 766,400	\$ 609,910	
Equipo telefónico y otros	200,808	238,936
	-----	-----
	\$ 967,208	\$ 848,846
	-----	-----
Utilidad Bruta	\$1,857,219	\$1,357,877
	-----	-----
GASTOS DE OPERACION	\$1,077,760	\$ 882,194
	-----	-----
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	794,915	690,222
	-----	-----
CANCELACION DEL PROYECTO 450 (Nota 18)	981,484	-
	-----	-----
Pérdida de operación	(\$ 996,940)	(\$ 214,539)
	-----	-----
OTROS INGRESOS \$ 132,698	\$ -	
	-----	-----
PROVISION POR EL DETERIORO DE EQUIPO (Nota 4.b)	\$ -	(\$1,100,703)
	-----	-----
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses pagados, neto	\$ 223,356	\$ 294,390
Pérdida en cambios, neta	836,425	57,483
Ganancia por posición monetaria	(678,936)	(347,200)
	-----	-----
	\$ 380,845	\$ 4,673
	-----	-----
PARTICIPACION EN LA UTILIDAD NETA EN COMPAÑIAS ASOCIADAS (Nota 7)	(\$ 24,859)	(\$ 187,034)
	-----	-----
Pérdida en operaciones continuas antes del impuesto al activo e interés minoritario	(\$1,220,228)	(\$1,132,881)
	-----	-----
PROVISION PARA IMPUESTO AL ACTIVO	\$ 64,216	\$ 53,772
	-----	-----
Pérdida en operaciones continuas antes del interés minoritario	(\$1,284,444)	(\$1,186,653)
	-----	-----
INTERES MINORITARIO	5,646	246
	-----	-----
Pérdida neta en operaciones continuas	(\$1,278,798)	(\$1,186,407)
	-----	-----
PERDIDA EN OPERACIONES DISCONTINUAS (neta de impuestos) (Nota 19)	18,444	-
	-----	-----
Pérdida neta	(\$1,297,242)	(\$1,186,407)
	-----	-----
PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACION (miles)	1,121,396	1,070,825
	-----	-----
PERDIDA NETA POR ACCION (pesos)	(\$ 1.16)	(\$ 1.11)
	-----	-----

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1998)

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Pérdida neta en operaciones continuas	(\$1,278,798)	(\$1,186,407)
Pérdida en operaciones discontinuas (neta de impuestos)	18,444	-
Pérdida neta	(\$1,297,242)	(\$1,186,407)
Partidas que no requieren la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	794,915	690,222
Cancelación del Proyecto 450	981,484	-
Provisión por el deterioro de equipo	-	1,100,703
Participación en la utilidad neta de compañías asociadas	(24,859)	(187,034)
Interés minoritario	(5,646)	(246)
	\$ 448,652	\$ 417,238
Recursos obtenidos de (utilizados para) actividades de operación:		
Clientes	(60,573)	(61,578)
Partes relacionadas	70,322	(429,641)
Iva por recuperar y otras cuentas por cobrar	(321,203)	(157,256)
Inventarios	100,322	(181,891)
Proveedores	35,461	231,284
Impuestos y otras cuentas por pagar	370,855	(87,856)
Impuesto sobre la renta	37,877	2,086
Participación de los trabajadores en las utilidades	(88)	(77)
Otros	(171)	128
Recursos obtenidos de (utilizados en) actividades de operación	\$ 681,454	(\$ 267,563)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Provenientes de la deuda a largo plazo	\$1,102,570	\$2,631,763
Pagos de capital de la deuda a largo plazo	(23,220)	(851,442)
Incremento (decremento) en documentos por pagar	739,183	(956,789)
Incremento de capital social por la capitalización de pasivos	1,055,586	728,082
Incremento de capital social mediante la emisión de acciones bajo el plan de acciones para ejecutivos de la Compañía	7,177	100,412
Recursos generados por actividades de financiamiento	\$2,881,296	\$1,652,026
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Compras de propiedades y equipo	(\$2,356,800)	(\$ 838,587)
Venta de capital social de compañías asociadas	10,981	286,533
Compra de frecuencias PCS	(493,121)	-
Incremento en telefonos por amortizar	(552,705)	(200,873)
Compra de otros activos	(55,245)	(616,933)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(\$3,446,890)	(\$1,369,860)
AUMENTO NETO EN EFECTIVO E INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ 115,860	\$ 14,603
EFECTIVO E INVERSIONES A CORTO PLAZO AL INICIO DEL AÑO	139,363	124,760
EFECTIVO E INVERSIONES A CORTO PLAZO AL FINAL DEL AÑO	\$ 255,223	\$ 139,363

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Excepto donde se mencione lo contrario, expresadas en miles

de pesos constantes al 31 de diciembre de 1998.

Las cifras en dólares se encuentran expresadas en miles.)

1. Entidad y Objeto Social

Grupo Iusacell, S. A. de C. V. (la "Compañía") es una compañía tenedora constituida legalmente el 6 de octubre de 1992. Sus subsidiarias están principalmente involucradas en el negocio de las telecomunicaciones inalámbricas y tienen concesiones para operar sistemas de telefonía celular en cuatro zonas comerciales contiguas ("Regiones") en la parte central de México. Cuando se haga referencia a la Compañía y sus subsidiarias en conjunto se hará con la denominación de "Grupo" o "Grupo Iusacell".

En octubre de 1995, una subsidiaria de la Compañía recibió una concesión del Gobierno Federal para operar como proveedor de servicios de telefonía de larga distancia y comenzó a ofrecer servicios de larga distancia en agosto de 1996. Durante 1996, la Compañía firmó un acuerdo de inversión para operar un negocio para proporcionar servicios de radiolocalización a nivel nacional e internacional. Este negocio comenzó a proporcionar servicios de radiolocalización en agosto de 1996. En mayo de 1998, la Compañía adquirió frecuencias mediante las subastas llevadas a cabo por el Gobierno Mexicano, para proporcionar servicios de comunicación personal inalámbricos (PCS por sus siglas en inglés) en las Regiones 1 y 4 del norte de México.

Compañías filiales de Carlos Peralta (junto con Carlos Peralta, "la Familia Peralta") y de Bell Atlantic Corporation ("Bell Atlantic") tienen una participación importante (directa o indirectamente) en el capital social de la Compañía.

Con base en un acuerdo definitivo entre los accionistas principales de la Compañía y la aprobación del Gobierno Federal, en febrero de 1997 Bell Atlantic asumió el control gerencial de la Compañía que anteriormente correspondía a la Familia Peralta.

2. Adquisiciones y reorganización del Grupo

Adquisiciones de las Regiones 5, 6 y 7

En 1993, la Compañía adquirió el 100% del capital social de Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S. A. de C. V. ("Portacel") y la tenencia mayoritaria de Telecomunicaciones del Golfo, S. A. de C.V. ("Telgolfo"). Portacel y Telgolfo tienen la concesión para prestar servicios de telefonía celular inalámbrica para la Región 6 (León) y para la Región 7 (Puebla), respectivamente.

El costo incurrido en 1993 en la adquisición del capital social de Portacel y Telgolfo fue de \$1,096,823 de los cuales \$935,681 representaron el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de las emisoras.

En 1994, el Grupo adquirió el remanente del capital social de Telgolfo por \$66,852 de los cuales \$62,226 representaron el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la emisora.

En 1993 la Compañía adquirió el 67% del capital social de Hermes Telecomunicaciones, S. A. de C. V. ("Hermes"), quien a su vez fue propietaria del 51% del capital social de Comunicaciones Celulares de Occidente, S. A. de C. V. ("Comcel"). Comcel tiene la concesión para prestar servicios de telefonía celular inalámbrica para la Región 5 (Guadalajara). En diciembre de 1993, la Compañía alcanzó un acuerdo para que el Grupo adquiriera el interés restante tanto en Comcel como en Hermes. El costo para el Grupo por adquirir el capital de Comcel y Hermes totalizó \$1,432,225, de los cuales \$1,161,103 representaron el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de las sociedades emisoras.

Otras adquisiciones

En 1994, la Compañía adquirió el 51% de Telecomunicaciones Digitales Internacionales, S. A. de C. V. (renombrada después como Iusatel Chile, S. A. de C.V.). La adquisición de esta participación ascendió a \$26,344, el cual fue igual al valor en libros de la emisora. Durante 1996, la Compañía incrementó su participación en Iusatel Chile, S. A. de C. V. de 51% a 100% a través del pago de \$100 dólares a los accionistas minoritarios, como consecuencia de la resolución a la disputa entre la Compañía, Iusatel Chile, S.A. de C.V. y dichos accionistas minoritarios. En diciembre de 1996, la Compañía vendió sus adeudos y su participación accionaria en Iusatel Chile, S. A. de C. V. por \$5,000 dólares. El pago fue aceptado mediante la firma de tres pagarés los cuales vencieron entre marzo y julio de 1997. El pago total de estos pagarés fue hecho en diciembre de 1997.

En 1994, la Compañía incrementó su participación en la empresa Compañía Colombiana de Telefonía Celular, S. A. ("Telecel") del 28.5% al 63.25%, mediante la adquisición de un 34.75% de otro accionista de Telecel. El costo total de esta operación ascendió a \$42,372 de los cuales \$30,017 representaron el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la sociedad emisora. En 1995, la Compañía incrementó su participación en Telecel del 63.25% al 70.14% mediante una aportación de capital adicional por \$995. Telecel a su vez tenía una participación minoritaria en dos compañías ecuatorianas de telefonía celular y radiolocalización, la cual fue vendida en septiembre de 1997 (ver Nota 7). En 1999, Telecel se encuentra en proceso de liquidación y la Compañía no anticipa que se genere ninguna utilidad o pérdida en dicha liquidación.

Iusatel, S.A. de C.V.

En agosto de 1995, la Compañía adquirió de una parte relacionada el 100% de las acciones representativas del capital social de Iusatel, S. A. de C. V. ("Iusatel"). El 11 de agosto de 1996 Iusatel comenzó a proporcionar servicios de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional con base en una concesión recibida del Gobierno Federal en octubre de 1995.

Bajo las condiciones establecidas por el Gobierno Federal para que Bell Atlantic asumiera el control gerencial de la Compañía, la Compañía fue obligada a vender la mayoría de las acciones con derecho a voto de Iusatel a una persona Mexicana para Agosto de 1998. En noviembre de 1998, para dar cumplimiento a los requerimientos del Gobierno Federal, el capital social de Iusatel fue reorganizado. La reorganización fue efectuada mediante (i) la conclusión de un "split" de acciones de 10:1 convirtiendo 438,614 acciones ordinarias Serie A de Iusatel en 4,386,140 acciones de Iusatel y (ii) la emisión de 235,720 acciones ordinarias Serie A de Iusatel, que representan el 51% de las acciones ordinarias con derecho a voto de Iusatel, las cuales fueron suscritas por una parte relacionada (un miembro del Consejo de Administración de la Compañía), Jose Ramón Elizondo Anaya, por un monto nominal de \$23,572. La reorganización del capital social de Iusatel no cambió la Gerencia existente, siendo la gerencia de Iusatel la misma que la de la Compañía.

La Compañía ha retenido el control gerencial de Iusatel a través de lo siguiente: (i) las acciones Serie C, emitidas por Iusatel y propiedad de la Compañía, de voto limitado y que se consideran neutrales para efectos de determinar el porcentaje de inversión extranjera, que dan a la Compañía la mayoría de los votos en la mayoría de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas (las cuales requieren de ser llevadas a cabo siempre que exista algún asunto relacionado con la duración, liquidación, objeto social, nacionalidad, transformación, escisión o fusión de Iusatel), y (ii) el hecho de que debe de existir consenso entre los Accionistas de la Serie A y los de la Serie B (la Compañía es la única accionista de la Serie B) en otras resoluciones sometidas a la

atención de los accionistas y en resoluciones sometidas a la atención del Consejo de Administración. En caso de que no exista consenso, (i) sin la aprobación de la Compañía, el Consejo no puede remover a la gerencia de Iusatel (quien fue designada por la Compañía) ni restringir los poderes otorgados a dicha gerencia y (ii) la Compañía tiene un acuerdo en principio para que a su propia decisión, pueda adquirir, a través de un designado, las acciones Serie A de la persona Mexicana al valor original de la inversión de la persona Mexicana mas un 4% de retorno arriba del costo del dinero de esta inversión para la persona Mexicana por cada año en el cual esta inversión fue mantenida.

En conclusión, la Compañía cree que, mientras que una persona Mexicana posee el 51% de las acciones ordinarias con derecho a voto de Iusatel, la actual estructura corporativa de Iusatel ha permitido a la Compañía retener el control gerencial y consecuentemente, la Compañía no ha desconsolidado a la subsidiaria Iusatel.

Iusatelecomunicaciones, S.A. de C.V.

Bajo las mismas condiciones, la Compañía fue también requerida a vender la mayoría de las acciones con derecho a voto de Iusatelecomunicaciones, S.A. de C.V. ("Iusatelecomunicaciones") a una persona Mexicana para agosto de 1998. En noviembre de 1998, Iusatelecomunicaciones fue reorganizada mediante la emisión de 8,063,804 acciones ordinarias Serie A, que representan el 51% de las acciones ordinarias con derecho a voto de Iusatelecomunicaciones, las cuales fueron suscritas por una parte relacionada (un miembro del Consejo de Administración de la Compañía), Jose Ramón Elizondo Anaya, por un monto nominal de \$8,064.

La Compañía ha efectivamente retenido el control gerencial de Iusatelecomunicaciones a través de lo siguiente: (i) las acciones Serie C, emitidas por Iusatelecomunicaciones y propiedad de la Compañía, de voto limitado y que se consideran neutrales para efectos de determinar el porcentaje de inversión extranjera, que dan a la Compañía la mayoría de los votos en la mayoría de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas (las cuales requieran de ser llevadas a cabo siempre que exista algún asunto relacionado con la duración, liquidación, objeto social, nacionalidad, transformación, escisión o fusión de Iusatelecomunicaciones), y (ii) el hecho de que debe de existir consenso entre los Accionistas de la Serie A y los de la Serie B (la Compañía es la única accionista de la Serie B) en otras resoluciones sometidas a la atención de los accionistas y en resoluciones sometidas a la atención del Consejo de Administración, y (iii) no hubieron cambios en la Gerencia de Iusatelecomunicaciones como consecuencia de esta reorganización. En caso de que no exista consenso, (i) sin la aprobación de la Compañía, el Consejo no puede remover a la gerencia de Iusatelecomunicaciones (quien fue designada por la Compañía) ni restringir los poderes otorgados a dicha gerencia y (ii) la Compañía tiene un acuerdo en principio para que a su propia decisión, pueda adquirir, a través de un designado, las acciones Serie A de la persona Mexicana al valor original de la inversión de la persona Mexicana mas un 4% de retorno arriba del costo del dinero de esta inversión para la persona Mexicana por cada año en el cual esta inversión fue mantenida.

Con base en estos factores, la Compañía cree que efectivamente ha retenido el control gerencial de Iusatelecomunicaciones y, en consecuencia, no ha desconsolidado a Iusatelecomunicaciones.

Otras subsidiarias

En 1995, la Compañía constituyó una nueva subsidiaria, Grupo Iusacell de Nicaragua, S.A.. Esta subsidiaria posee el 100% de las acciones de la compañía Radio Telefonía Rural de Nicaragua, S. A. Al 31 de diciembre de 1998, la Compañía no había efectuado ninguna inversión en este proyecto y tampoco había adquirido ningún compromiso por esta inversión.

En diciembre de 1995, la Compañía firmó un acuerdo con Infomin, S. A. de C. V., una compañía Mexicana la cual posee una concesión por quince años para prestar servicios de radiolocalización nacional e internacionalmente hasta julio de 2009. Debido a este acuerdo, en marzo de 1996 la Compañía e Infomin crearon una sociedad, Infotelcom, S. A. de C. V. ("Infotelecom"). Durante 1998, la Compañía vendió 2% de su participación accionaria en Infotelecom a Jose Ramon Elizondo Anaya (miembro del Consejo de

Administración de la Compañía). Al 31 de diciembre de 1998, Infotelecom es poseída en un 49%, 49% y 2% por la Compañía, Infomin y Jose Ramon Elizondo Anaya, respectivamente.

Con base en el acuerdo mencionado con Infomin, la Compañía se comprometió a contribuir con hasta \$10,500 dólares; al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la Compañía había invertido \$9,032 dólares y \$8,500 dólares, respectivamente, en Infotelecom. El acuerdo de inversión establece las responsabilidades para los accionistas, tanto individuales como conjuntas. En el caso de que uno de los accionistas no cumpla con sus responsabilidades, se pudieran originar sanciones que causarían que dicho accionista perdiera su inversión, así como incurrir en multas de hasta \$1,000 dólares.

En enero de 1996, el Grupo incrementó su participación en Renta-Cell, S. A. de C.V. ("Renta-Cell"), la cual renta teléfonos celulares, del 33.33% al 70% a través de la adquisición de un 36.67% de participación adicional de los otros socios de Renta-Cell. El costo de adquisición fue de \$4,491. A partir de enero de 1996, la Compañía comenzó a consolidar los activos, pasivos y los resultados de operación de esta subsidiaria. En noviembre de 1997, el Grupo incrementó su participación en Renta-Cell del 70% al 100% a través de la adquisición de un 30% adicional de los otros socios de Renta-Cell. El costo de adquisición fue de \$21,943 el cual en su totalidad representó el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la sociedad emisora. Dicho exceso del costo de la inversión fue reservado totalmente al 31 de diciembre de 1998 y 1997.

Durante 1997, la Compañía y un socio mexicano, Jose Ramon Elizondo Anaya (miembro del Consejo de Administración de la Compañía), constituyeron Punto a Punto Iusacell, S. A. de C. V. cuyo propósito fue participar en las subastas gubernamentales de frecuencias de microondas. La Compañía posee el 94.9% del interés económico y el 49% de las acciones con derecho a voto de Punto a Punto Iusacell, S. A. de C. V.

El 24 de junio de 1998, la Compañía y un socio mexicano, Jose Ramon Elizondo Anaya (miembro del Consejo de Administración de la Compañía), constituyeron Iusacell PCS, S.A. de C.V. ("Iusacell PCS"), subsidiaria que estará principalmente en la prestación de Servicios de Comunicación Personal inalámbrica (PCS por sus siglas en inglés) en la banda de frecuencia de 1.9 GHz con base en concesiones otorgadas por el Gobierno Federal y las frecuencias adquiridas en las subastas llevadas a cabo en 1998. La Compañía pretende poseer el 94.9% del interés económico y el 49% de las acciones con derecho a voto de Iusacell, PCS. Actualmente posee el 49% de las acciones con derecho a voto de Iusacell PCS.

Tanto en Infotelcom como en Punto a Punto Iusacell e Iusacell PCS, un estructura legal similar a la que ha sido establecida en Iusatel y Iusatelecomunicaciones, ha sido o será establecida, permitiendo a la Compañía consolidar estas subsidiarias.

En diciembre de 1998, la Compañía incrementó su participación en el capital social de Cellular Solutions de México, S.A. de C.V. ("Cellular Solutions"), del 68% al 100% mediante la adquisición de un 32% de participación adicional de otro accionista. El costo de adquisición fue de \$3,500 el cual representó en su totalidad el exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de la sociedad emisora. Dicho exceso del costo de la inversión fue reservado totalmente al 31 de diciembre de 1998.

Como parte de la reorganización de la Compañía durante 1996, los respectivos accionistas de Hermes, GMD Comunicaciones, S.A. de C. V. y Portaserv, S. A. de C.V., votaron por la disolución anticipada de estas sociedades. El 31 de diciembre de 1998 estas subsidiarias fueron liquidadas.

Resumen

Las compañías subsidiarias de la Compañía incluidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Tenencia
accionaria
(directa o in-

<u>Subsidiaria</u>	directa) al 31 de diciembre	
	<u>1998</u>	<u>1997</u>
S.O.S. Telecomunicaciones, S. A. de C. V. (Región 9)	100%	100%
Iusacell, S. A. de C. V.	100%	100%
Sistecel, S. A. de C. V.	100%	100%
Comunicaciones Celulares de Occidente, S. A. de C. V. (Región 5)	100%	100%
Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S. A. de C. V. (Región 6)	100%	100%
Telecomunicaciones del Golfo, S. A. de C. V. (Región 7)	100%	100%
Inflight Phone de México, S. A. de C. V.	100%	100%
GMD Comunicaciones, S. A. de C. V.	-	100%
Hermes Telecomunicaciones, S. A. de C. V.	-	100%
Inmobiliaria Montes Urales 460, S. A. de C. V.	100%	100%
Portaserv, S. A. de C. V.	-	100%
Mexican Cellular Investments, Inc.	100%	100%
Iusanet, S. A. de C. V.	100%	100%
Promotora Celular, S. A. de C. V.	100%	100%
Renta-Cell, S. A. de C. V.	100%	100%
Iusatelecomunicaciones, S. A. de C. V.	95%	100%
Iusatel, S. A. de C. V.	95%	100%
Grupo Iusacell Nicaragua, S. A.	100%	100%
Compañía Colombiana de Telefonía Celular, S. A.	70%	70%
Cellular Solutions de México, S. A. de C. V.	100%	68%
Satelitrón, S. A. de C. V.	65%	51%
Infotelecom, S. A. de C. V.	49%	51%
Punto a Punto Iusacell, S.A. de C.V.	95%	95%
Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Regiones 1 y 4)	49%	-

3. Bases de presentación

a) Bases de presentación

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México ("PCGA").

Los estados financieros consolidados de ambos períodos han sido presentados en miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 1998 como lo requiere el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-10").

Los estados financieros de 1997 han sido modificados como se menciona en la Nota 4.b).

b) Estados financieros consolidados

Aquellas compañías en las cuales el Grupo tiene el 50% o más del capital social y/o ejerce control efectivo sobre las actividades de operación y financiamiento de las subsidiarias, están incluidas en los estados financieros consolidados.

Todos los saldos y operaciones efectuadas entre las compañías del Grupo han sido eliminados en consolidación.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requiere que la Gerencia haga algunas estimaciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante los periodos reportados. Las cifras reales pueden diferir de aquellas que han sido estimadas.

4. Políticas contables

Las principales políticas contables seguidas por el Grupo son las siguientes:

a) Unidad monetaria

Los estados financieros están presentados en pesos, la unidad monetaria en la que de conformidad con las leyes en vigor, se deben llevar los registros contables de la Compañía y de sus subsidiarias mexicanas.

b) Efectos de la inflación en
la información financiera

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados de conformidad con el Boletín B-10. El tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10, en vigor a partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1o. de enero de 1990, requiere de la actualización de todos los estados financieros comparativos a pesos constantes a la fecha del balance general presentado más reciente. En consecuencia, los estados financieros consolidados han sido actualizados como sigue:

- Los montos del balance general consolidado al 31 de diciembre de 1997 presentados en los estados financieros y en las notas han sido reexpresados a pesos constantes del 31 de diciembre de 1998, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.
- Los estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, han sido reexpresados a pesos constantes del 31 de diciembre de 1998, utilizando el INPC de los periodos en los cuales ocurrieron las transacciones (ingresos y gastos).
- El Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Boletín B-12"), establece la presentación apropiada del estado de cambios en la situación financiera cuando los estados financieros han sido reexpresados a pesos constantes de la fecha del último balance general. El Boletín B-12 identifica la generación y aplicación de recursos representando diferencias entre saldos iniciales y finales en los balances generales en pesos constantes, excluyendo los resultados por la tenencia de activos no monetarios. El Boletín B-12 también establece que las pérdidas y ganancias cambiarias no sean eliminadas de los recursos provenientes de actividades de operación ni de las actividades de financiamiento.

Los elementos que se originan por el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son los siguientes:

Revaluación de activos no monetarios:

Los inventarios son valuados al precio promedio de las compras hechas durante el período y son actualizados utilizando el INPC, sin exceder su valor neto de realización.

Con base en el Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, en vigor a partir del 1o. de enero de 1997, propiedades y equipo, neto, y la depreciación del ejercicio, son actualizados con base en el INPC, sin exceder su valor neto de realización.

Modificación de los estados financieros de 1997:

En octubre de 1997, el Grupo registro una pérdida para reducir el valor de su inversión en equipo para la red de transmisión analógica a su valor de mercado. La valuación del equipo para la red de transmisión analógica fue determinada con base en un avaluo llevado a cabo por peritos valuadores independientes registrados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para cumplir con el Boletín B-10 el cual requiere que los activos no monetarios sean valuados, tan cerca como sea posible, pero sin exceder su valor de mercado. En 1997 esta pérdida fue cargada a la insuficiencia en la actualización del capital contable. Posteriormente, en diciembre de 1997 como se describe en la Nota 13 d), la Compañía firmó un acuerdo con Lucent Technologies ("Lucent") para la adquisición de equipo digital para la red de transmisión, principalmente para cumplir con (i) requerimientos de sus clientes de mejor calidad de voz, (ii) una necesidad de incrementar la capacidad de su red para manejar el rápido crecimiento de sus niveles de suscriptores, y (iii) la necesidad de mantenerse competitivos, particularmente a la luz de las subastas efectuadas por el Gobierno Federal para concesiones de servicios digitales a otros operadores. En 1998, con base en el análisis de los efectos contables del contrato con Lucent, la Compañía reconsideró la presentación apropiada de la pérdida descrita anteriormente y decidió cargarla a los resultados del ejercicio 1997 descrita en el párrafo anterior, y por lo tanto modificó los estados financieros de 1997 como se adjuntan.

Las propiedades y el equipo son depreciados utilizando el método de línea recta, con base en los valores reexpresados. Las tasas de depreciación promedio utilizadas por la Compañía son las siguientes:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Edificios e instalaciones	4%	3%
Equipo para la red de transmisión	9%	9%
Muebles y enseres de oficina	9%	9%
Equipo de transporte	18%	17%
Equipo de computo	21%	21%
Teléfonos celulares rentados	25%	25%

Las inversiones en acciones de compañías asociadas son contabilizadas mediante el método de participación con base en el capital contable de las asociadas ajustado para reflejar los efectos de la inflación como lo requiere el Boletín B-10.

Reexpresión del capital contable:

El capital social y los resultados acumulados incluyen los efectos de reexpresión determinados por la aplicación del factor derivado del INPC desde el día en el cual el capital fue aportado u obtenido. Los efectos de reexpresión representan el monto requerido para mantener las aportaciones y los resultados acumulados en pesos constantes del 31 de diciembre de 1998.

El exceso o insuficiencia en la actualización del capital es un elemento del capital contable que incluye la ganancia o pérdida originada por la tenencia de activos no monetarios, lo que representa el incremento en los costos específicos de los activos no monetarios por encima o por debajo de los incrementos inflacionarios calculados con base en el INPC.

Resultado integral de financiamiento:

El resultado integral de financiamiento comprende los intereses pagados netos, las ganancias y pérdidas cambiarias, y las ganancias y pérdidas por posición monetaria.

Las pérdidas o ganancias cambiarias originadas por transacciones denominadas en una moneda extranjera, resultan por fluctuaciones en los tipos de cambio, de la fecha en la cual las transacciones son registradas a la fecha de realización, o de su valuación al final del período.

Las ganancias y pérdidas por posición monetaria representan los efectos de inflación, calculados con base en el INPC, sobre los activos y pasivos monetarios del Grupo al inicio de cada mes. Si los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios, el resultado es una ganancia por posición monetaria. Si los pasivos monetarios son menores que los activos monetarios, entonces el resultado es una pérdida por posición monetaria.

c) Efectivo e inversiones a corto plazo

El efectivo y las inversiones a corto plazo consisten principalmente de inversiones a corto plazo a una tasa fija, y depósitos bancarios. El Grupo invierte sus excesos de efectivo en depósitos bancarios a plazo. Estas inversiones son registradas a su costo de adquisición más los intereses devengados a la fecha del balance general, lo cual representa aproximadamente su valor de mercado. Estas inversiones son de liquidez inmediata y tienen un vencimiento de 90 días o menor, a partir de la fecha en que son adquiridas.

d) Reserva para cuentas incobrables

El Grupo suspende el servicio a clientes con recibos vencidos a más de 60 días. El Grupo reserva las cuentas vencidas a más de 90 días. Durante 1998 y 1997 el Grupo canceló cuentas incobrables por \$38,438 y \$43,202, respectivamente. El cargo a los resultados del ejercicio, por el incremento a la reserva para cuentas incobrables ascendió a \$27,522 y \$19,935, en 1998 y 1997, respectivamente.

e) Inversiones en compañías asociadas

Las inversiones a largo plazo en acciones de compañías asociadas en las cuales el Grupo tiene una inversión de entre el 20% y el 50% del capital social con derecho a voto, y sobre las cuales el Grupo puede ejercer influencia significativa, son contabilizadas a través del método de participación, excepto Infotelecom, Iusatel, Iusatelecomunicaciones, Punto a Punto Iusacell e Iusacell PCS, las cuales están siendo consolidadas como se menciona en la Nota 2. Bajo este método dichas inversiones son registradas al costo y ajustadas por la participación de la Compañía en las pérdidas o utilidades de estas compañías y los efectos de la actualización de los activos no monetarios de las compañías asociadas. Existen transacciones inmateriales con estas compañías asociadas que han sido eliminadas antes de registrar el método de participación.

f) Teléfonos celulares

El valor de los teléfonos celulares dados a los clientes bajo la celebración de un contrato exclusivo de servicios, es amortizado con base en la naturaleza y términos de los contratos de servicios para enfrentar los costos con el momento en que los ingresos son obtenidos. El costo de estos teléfonos es incluido en otros activos, neto de su amortización acumulada.

Al finalizar el período del contrato, los teléfonos celulares son dados a los clientes. En el caso de una terminación anticipada del contrato exclusivo de servicios, el cliente (a) es requerido para que devuelva el teléfono al Grupo o (b) adquiere el teléfono a su valor en libros a la fecha de terminación.

El costo de los teléfonos celulares vendidos a los clientes es registrado como costo de equipo vendido. Los teléfonos rentados a los clientes son incluidos en el activo fijo y son depreciados en el plazo inicial establecido en el contrato, generalmente dos años.

g) Concesiones

Los costos relacionados con la adquisición de las concesiones emitidas por el Gobierno Mexicano para proporcionar servicios de telefonía celular, han sido capitalizados y están incluidos en otros activos. Dichos costos son amortizados mediante el método de línea recta en el plazo inicial de la concesión respectiva. El Gobierno Federal requiere que el Grupo cumpla con ciertos requerimientos especificados en cada concesión. El Grupo ha cumplido substancialmente con dichos requerimientos al 31 de diciembre de 1998. El Grupo considera que la falta de cumplimiento de algunos requerimientos de información no expone dichas concesiones a ser canceladas o a que no sean renovadas, ni a otro riesgo financiero que sea material para las operaciones del Grupo.

h) Publicidad

Los costos por publicidad pagados por anticipado son incluidos en otros activos en el balance general adjunto. Dichos costos son incluidos en gastos conforme se incurren y son incluidos como parte de los gastos de operación. Los costos por publicidad ascendieron a \$180,858 y \$127,409 en 1998 y 1997, respectivamente.

i) Exceso del costo de la inversión en subsidiarias sobre su valor en libros

El exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros de los activos netos de las subsidiarias adquiridas, es amortizado mediante el método de línea recta en un período de veinte años. La amortización del ejercicio cargada a resultados fue de \$108,433 y \$ 110,725 en 1998 y 1997, respectivamente.

El monto del exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros correspondiente a cada subsidiaria adquirida es revisado si los hechos y circunstancias sugieren que este importe puede haberse deteriorado.

j) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades

El impuesto sobre la renta es calculado conforme al método del pasivo, como lo requiere el Boletín D-4, "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. ("Boletín D-4"), bajo del cual los impuestos sobre la renta diferidos son originados por diferencias temporales (aquellas que se espera se reversen en un período definido de tiempo), identificables y no recurrentes, utilizando las tasas de impuesto en vigor al momento en que dichas diferencias temporales se originan, y se reversan a las tasas en efecto en el momento en que dichas diferencias se reversan.

De acuerdo con el Boletín D4, la Compañía no registró una provisión para impuestos diferidos al 31 de diciembre de 1998 y 1997.

La participación de los trabajadores en las utilidades es una obligación laboral pagadera a los empleados y la cual es calculada con base en la utilidad antes de impuestos de cada subsidiaria y ajustada de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

k) Prima de antigüedad

De acuerdo a la Ley Federal del trabajo, los empleados del Grupo tienen derecho a una prima de antigüedad después de los 15 años de servicio o al momento de retiro, deshabilitación o muerte. El Grupo sigue lo establecido en el Boletín D3, "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Boletín D3"). De acuerdo con el Boletín D3, la obligación por beneficios proyectados determinada actuarialmente, es calculada utilizando estimaciones de salarios que estarán en efecto al momento en que esta prima se pague.

El personal que aun no reúne los requisitos para obtener la prima de antigüedad es también incluido en la determinación de la obligación, haciendo los ajustes necesarios para reflejar la probabilidad de que estos empleados alcancen la antigüedad requerida. Al 31 de diciembre de 1998, la antigüedad promedio de los empleados es de menos de 4 años. El pasivo del Grupo y los costos relacionados con la prima de antigüedad son inmateriales en todos los períodos presentados.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía esta obligada al pago de indemnizaciones a los empleados que sean despedidos bajo ciertas circunstancias. Estas compensaciones son cargadas a los resultados cuando se pagan.

El Grupo no tiene planes de pensión para empleados y no proporciona a éstos ningún beneficio con posterioridad a su jubilación.

l) Utilidad (pérdida) por acción

A partir del 1° de enero de 1997 el Boletín B-14 "Utilidad por acción" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Boletín B-14"), requiere la revelación en el estado de resultados de la utilidad (pérdida) neta por acción, y los efectos por acción de las partidas extraordinarias que afecten la utilidad o pérdida neta del año. Dichos montos por acción deben ser calculados con base en el promedio ponderado de acciones ordinarias y/o preferentes en circulación.

m) Reconocimiento de ingresos

El tiempo celular al aire es contabilizado como ingreso cuando se presta el servicio, excepto los ingresos por venta de tarjetas prepagadas los cuales son reconocidos en resultados al momento de la venta. Las ventas de equipo y servicios relacionados se contabilizan cuando se proporcionan. Los cargos por activación celular se facturan por anticipado y se contabilizan cuando los servicios son prestados. Otros ingresos, provenientes principalmente de servicios de radiolocalización y larga distancia, son contabilizados cuando se presta el servicio.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Activos y pasivos denominados en monedas extranjeras son convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de realización o de valuación a la fecha de cada balance general, generando diferencias las cuales son reconocidas como ganancias o pérdidas en cambios.

5. Partes relacionadas

Compañías afiliadas de la Familia Peralta y Bell Atlantic, tienen una participación importante en el capital social de la Compañía. Adicionalmente, la Familia Peralta tiene participación en otras entidades, principalmente Industrias Unidas, S. A. de C. V. (IUSA) y otras entidades relacionadas, las cuales son clientes o proveedores de la Compañía.

El resumen de las principales cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre, incluyendo intereses, es el siguiente:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Punto a Punto Iusacell, S. A. de C. V.	\$ -	\$43,214
IUSA y entidades relacionadas	11,380	9,008
	-----	-----
Total	\$11,380	\$52,222
	=====	=====

Las cuentas por cobrar son el resultado del financiamiento de las operaciones de las partes relacionadas, la venta de servicios de telefonía celular y la renta de inmuebles.

Las cuentas y documentos por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre, incluyendo intereses, son las siguientes:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
IUSA y entidades relacionadas	\$ -	\$ 4,243
Bell Atlantic 124,717	90,994	
	-----	-----
Total	\$124,717	\$95,237
	=====	=====

Las cuentas por pagar son el resultado de la renta de inmuebles y servicios recibidos.

Durante 1997, la Compañía tenía documentos e intereses por pagar a Bell Atlantic por \$57,900 dólares (\$459,008), de los cuales \$25,000 dólares (\$198,190) fueron pagados y \$32,900 dólares (\$260,818) fueron convertidos en acciones ordinarias (ver Nota 14).

Los \$25,000 dólares fueron liquidados de manera anticipada como parte del programa de reestructuración de deuda descrito en la Nota 10. No se genero ninguna utilidad o pérdida con relación a dicho pago anticipado.

El análisis de las operaciones efectuadas con partes relacionadas descritas anteriormente es:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Ingresos por servicios	\$14,639	\$ 10,482
Ingresos por rentas	11,105	2,395
	-----	-----
Total de ingresos	\$25,744	\$ 12,877
	=====	=====
Gastos por comisiones	\$ -	\$ 106
Gastos técnicos	44,027	36,077
Gastos por rentas	2,530	4,253

Gastos por intereses	11,235	26,420
	-----	-----
Total de gastos	\$ 57,792	\$ 66,856
	=====	=====

6. Inventarios

Los inventarios al 31 de diciembre se componen como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Teléfonos celulares y accesorios	\$147,057	\$300,828
Menos: Reserva para inventarios obsoletos y de lento movimiento	(11,242)	(34,810)
	-----	-----
Neto	\$135,815	\$266,018
Anticipos a proveedores	49,203	53,125
	-----	-----
Total de inventarios	\$185,018	\$319,143
	=====	=====

7. Inversiones en compañías asociadas

El 30 de septiembre de 1997, el Grupo vendió su participación directa e indirecta en sus compañías ecuatorianas de telefonía celular y de radiolocalización, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones, S. A. (CONECEL) y Corptilor, S.A. En 1997, el Grupo recibió \$29,400 dólares en efectivo por su participación directa en CONECEL, resultando una utilidad de \$186,039. El Grupo recibió \$2,000 dólares, neto de impuestos, con respecto a su participación indirecta, en 1998, resultando una utilidad de \$16,194.

Al 31 de diciembre, la inversión del Grupo en compañías asociadas es la siguiente:

	1998		1997	
	-----		-----	
<u>Entidad</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Inversión</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Inversión</u>
Editorial Celular, S.A. de C.V.	40.00%	\$ 6,698	40.00%	\$ 4,533
Punto a Punto Iusacell, S. A. de C. V.	-	-	94.90%	57
Otras		8,816		16,500
		-----		-----
		\$15,514		\$21,090
		=====		=====

Al 31 de diciembre de 1998 la inversión en Punto a Punto Iusacell fue consolidada (ver Nota 2).

El resumen de la principal información financiera de estas compañías asociadas, contabilizada mediante el método de participación al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, es como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Activos totales	\$ 12,296	\$ 53,601
Pasivos totales	2,526	47,797
Ingresos	34,469	32,193
Utilidad bruta	17,465	15,321
Utilidad neta	6,498	2,488
Participación del Grupo en la utilidad del año	2,599	995
Ganancia en venta de inversiones	22,260	186,039

8. Propiedades y equipo, neto

a) Al 31 de diciembre, las propiedades y equipo, neto consistían de lo siguiente:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Edificios e instalaciones	\$1,245,103	\$1,245,970
Equipo para la red de transmisión	3,237,682	2,888,070
Muebles y enseres de oficina	130,311	109,157
Equipo de transporte	47,805	45,954
Equipo de cómputo	284,838	266,186
Teléfonos celulares rentados	2,197	31,570
	-----	-----
	\$4,947,936	\$4,586,907
Depreciación acumulada	(3,084,743)	(1,860,292)
	-----	-----
	\$1,863,193	\$2,726,615
Terrenos	45,204	43,359
Construcciones en proceso	3,304,568	527,870
Anticipos a proveedores de activo fijo	95,018	277,844
	-----	-----
	\$5,307,983	\$3,575,688
	=====	=====

b) El cargo a resultados por depreciación fue de \$338,413 y \$392,562, en 1998 y 1997, respectivamente. Adicionalmente como se menciona en la Nota 18, el cargo por la cancelación del 90% de los activos fijos del proyecto 450 fue de \$286,092 y esta incluido en el renglón de cancelación del proyecto 450 en el estado de resultados adjunto.

9. Otros activos

a) Al 31 de diciembre, otros activos se integraban como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Concesiones	\$ 739,834	\$ 230,753
Teléfonos celulares por amortizar	304,717	100,081
Gastos diferidos	152,441	115,090
Pagos anticipados	245,982	353,458
Gastos preoperativos e interés capitalizado, Proyecto 450 (Nota 18)	-	603,864
Gastos preoperativos, otros	43,725	27,561
Otros	71,974	70,256
	-----	-----
	\$1,558,673	\$1,501,063
	=====	=====

b) La amortización del ejercicio cargada a resultados por teléfonos celulares por amortizar fue de \$348,069 y \$186,935 en 1998 y 1997, respectivamente. Adicionalmente, como se menciona en la Nota 18, en 1998 el cargo por la cancelación los gastos preoperativos e interés capitalizado del proyecto 450 fue de \$695,392 y esta incluida en el renglón de cancelación del proyecto 450 en el estado de resultados adjunto.

10. Documentos por pagar y deuda a largo plazo

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997, la Compañía concluyó la oferta de títulos de deuda bursátil a largo plazo por \$150,000 dólares y la obtención de una línea de crédito bancario sindicado a largo plazo por \$125,000. Los recursos obtenidos fueron destinados principalmente al refinanciamiento y pago de documentos por pagar, y de deuda a corto y a largo plazo, incluyendo un crédito obtenido de Bell Atlantic. Como

parte de este convenio, la Compañía obtuvo una línea de crédito revolvente por \$100,000 dólares. Durante 1998, la Compañía dispuso del total disponible de esta línea de crédito revolvente.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la deuda a largo plazo del Grupo se integra como sigue:

	<u>dólares</u>	<u>1998</u>	<u>Pesos</u> <u>1997</u>
Crédito bancario a largo plazo	\$125,000	\$1,237,038	\$1,196,255
Crédito bursátil	150,000	1,484,445	1,435,508
Línea de crédito revolvente	100,000	989,630	-
	-----	-----	-----
	\$375,000	\$3,711,113	\$2,631,763
	=====	=====	=====

Crédito Bancario a largo plazo y línea de crédito revolvente

El crédito bancario a largo plazo y la línea de crédito revolvente devengan intereses a una tasa variable que será determinada, a opción de la Compañía de la más baja entre (i) LIBOR más 1.75% ó (ii) la tasa más alta de las siguientes: Prime Rate, la tasa en mercados secundarios para certificados de depósito más 1% o la tasa efectiva para Fondos Federales más 0.5%. Los intereses son pagaderos trimestralmente.

Crédito Bursátil

El 25 de Julio de 1997, la Compañía concluyó una oferta privada de títulos de deuda bursátil a largo plazo con vencimiento en Julio de 2004, por un total de \$150,000 dólares, devengando intereses a una tasa fija de 10% pagaderos semestralmente comenzando el 15 de Enero de 1998. Estos títulos de deuda bursátil son pagaderos a opción de la Compañía, total o parcialmente, en cualquier fecha a partir del 15 de Julio de 2001, inicialmente al 105.0% de su monto principal más los intereses acumulados pendientes de pago, si los hubiera, para declinar al 102.5% después del 15 de Julio de 2002, hasta llegar finalmente al 100.0% después del 15 de julio de 2003.

Adicionalmente, en cualquier momento antes del 15 de Julio del 2000, la Compañía puede redimir hasta el 35% del monto principal con los recursos netos derivados de una Oferta Pública del Capital Social de la Compañía, a un precio de redención del 110.0% de su monto principal más los intereses acumulados pendientes de pago, si los hubiera. La deuda puede ser redimida, a un precio de 100.0% más los intereses acumulados pendientes de pago, si los hubiera, a opción de la Compañía, en el caso de que se dieran cambios legales que afectaran el tratamiento de los impuestos retenidos a los tenedores de estos títulos de deuda bursátil.

Amortizaciones y garantías colaterales

El crédito Bancario a largo plazo y la línea de crédito revolvente establecen pagos de capital de \$33,750 dólares en el 2000, \$92,250 dólares en el 2001 y \$99,000 dólares en el 2002. El crédito bursátil por \$150,000 tiene vencimiento en el 2004.

Tanto el crédito bancario como la línea de crédito revolvente y el crédito bursátil, establecen ciertas restricciones tales como la inhabilidad de la Compañía para incurrir en endeudamiento adicional, limitaciones en inversiones en proyectos de capital, restricciones en la venta y/o renta de los activos del Grupo y el cumplimiento de ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 1998 el Grupo había cumplido con estas restricciones excepto con la limitación para inversiones capitalizables en 1998 por la cual la Compañía ha obtenido la autorización requerida por parte de los bancos.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los activos de la Compañía asignados en garantía de la deuda a largo plazo incluyen substancialmente a todos los activos utilizados en las operaciones celulares de Grupo Iusacell (incluyendo las concesiones celulares) así como otras propiedades y equipo.

Deuda Convertible Subordinada con Bell Atlantic

En Julio de 1997, Bell Atlantic se comprometió a proporcionar a la Compañía un financiamiento convertible hasta por \$150,000 dólares. Disposiciones bajo este financiamiento, devengan intereses a una tasa anual de LIBOR mas 5%. La disponibilidad de este financiamiento vence el 30 de Junio de 1999. A la opción de Bell Atlantic, las disposiciones bajo este financiamiento son convertibles en acciones ordinarias Serie A de la Compañía a un precio de conversión de \$0.70 dólares por acción. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1998, la Compañía dispuso de \$101,500 dólares (\$1,055,586) de este financiamiento, los cuales fueron convertidos en acciones ordinarias Serie A (ver Nota 14). Al 31 de diciembre de 1998, no existían pasivos pendientes por este financiamiento y \$48,500 dólares estaban disponibles para ser dispuestos.

Documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los documentos por pagar y la deuda a largo plazo consistían de lo siguiente:

	<u>dólares</u>	<u>Pesos</u>	
		<u>1998</u>	<u>1997</u>
Deuda a corto plazo devengando intereses a una tasa variable de LIBOR mas 2.5% y con vencimiento en Abril 30, 1999.	\$52,000	\$514,608	\$ -
Deuda a corto plazo devengando intereses a una tasa variable de LIBOR mas 2.5% y con vencimiento en Abril 30, 1999	23,000	227,615	-
Otros	-	119	3,159
Total	<u>\$75,000</u>	<u>\$742,342</u>	<u>\$3,159</u>

La Compañía se encuentra actualmente negociando una reestructuración de los documentos por pagar por \$75,000 dólares, los cuales serán convertidos en deuda a largo plazo.

El Grupo arrienda equipo de comunicación y equipo de transporte bajo convenios los cuales son clasificados como arrendamientos capitalizables. La mayoría de estos arrendamientos de equipo tienen opciones de compra al final de los plazos establecidos originalmente en los contratos. Los arrendamientos capitalizables, incluidos en propiedades y equipo al 31 de diciembre de 1998 y 1997, son como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Equipo en arrendamiento	\$ -	\$23,220
Depreciación acumulada	-	(6,636)
	<u>\$ -</u>	<u>\$16,584</u>

11. Cuentas por pagar a proveedores.

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar a proveedores se componen de lo siguiente:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Cuenta corriente	\$756,539	\$826,356
Documentos por pagar a corto plazo	116,635	8,675
	-----	-----
Total	\$873,174	\$835,031
	=====	=====
Documentos por pagar a largo plazo	\$ 2,110	\$ 4,792
	=====	=====

El 14 de agosto de 1997, la Compañía y Telmex firmaron un acuerdo con respecto a los cargos efectuados por Telmex a Iusacell hasta el 31 de mayo de 1997 por concepto de interconexión, larga distancia y algunos otros servicios facturados por Telmex a la fecha de este acuerdo. La Compañía pagó a Telmex \$201,637, de los cuales \$26,331 constituyeron Impuesto al Valor Agregado y \$33,922 fueron contabilizados como intereses a cargo.

En septiembre de 1997, la Compañía y Telmex acordaron también modificaciones al contrato de interconexión vigente a esa fecha, bajo el cual la Compañía acordó pagar a Telmex una cuota por interconexión provisional de 31 centavos por minuto, retroactivos al 1° de junio de 1997, y Telmex acordó otorgarle a la Compañía el 38% de descuento disponible para grandes consumidores, por el uso de su red de larga distancia.

En diciembre de 1998, la COFETEL determinó un acuerdo en varios asuntos pendientes relativos a la interconexión, incluyendo una reducción en el cargo efectuado por Telmex por este concepto de 31 centavos por minuto a aproximadamente 26 centavos por minuto, efectivo a partir del 1o. de octubre de 1998 (dicho cargo esta sujeto a ajustes inflacionarios).

12. Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La Compañía ha presentado una declaración consolidada de impuesto sobre la renta, desde el ejercicio fiscal que comenzó el 1o. de enero de 1994.

La tasa de impuesto sobre la renta en México es de 34%. La provisión para impuesto sobre la renta difiere de aplicar directamente a la utilidad contable las tasas en vigor debido a que existen diferencias tanto temporales como permanentes en la determinación de la utilidad para efectos fiscales y para efectos financieros. Las diferencias temporales más significativas son la deducción de las compras de inventario y algunas provisiones que son deducibles para efectos fiscales hasta el momento en que son pagadas. Las partidas permanentes más significativas son las diferencias entre la depreciación en libros y la depreciación para efectos fiscales, la amortización del crédito mercantil, así como los gastos no deducibles.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, no se han reconocido impuestos diferidos originados por diferencias temporales debido a que dichas diferencias son de naturaleza recurrente y su realización no puede ser prevista en un período definido de tiempo.

El 1.8% del impuesto al activo se calcula con base en el valor promedio de substancialmente todos los activos menos el valor promedio de ciertos pasivos. Este impuesto requiere de ser pagado si dicho cálculo excede el importe calculado por concepto de impuesto sobre la renta. El 1.8% del impuesto al activo pagado puede ser acreditado contra impuesto sobre la renta en años futuros en los que el Grupo genere una utilidad fiscal por encima del impuesto al activo. El impuesto al activo pagado puede ser sujeto de amortización hasta en los siguientes 10 años y es sujeto a actualización con base en el INPC hasta la fecha en que sea utilizado. Al 31 de diciembre de 1998, el Impuesto al Activo sujeto a amortización fue \$220,396.

Al 31 de diciembre de 1998 el Grupo ha generado las siguientes pérdidas fiscales para Impuesto Sobre la Renta las cuales pueden ser sujetas de amortización en el futuro, contra utilidades fiscales generadas:

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Monto de la pérdida</u>	<u>Año de expiración</u>
1991	\$ 11,175	2001
1993	198,938	2003
1994	1,139,766	2004
1995	588,929	2005
1996	16,342	2006
1997	472,084	2007
1998	1,119,591	2008

Estas pérdidas son actualizadas por inflación desde el año en que se generan hasta el sexto mes del año en que son utilizadas. En consecuencia, estos montos incluyen la inflación hasta junio de 1998. Las pérdidas incluyen \$203,335 y \$306,036 de costos incurridos en la emisión de capital los cuales fueron deducidos para efectos fiscales en 1994 y 1993. Estos montos fueron cargados al capital contable en los estados financieros.

La participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), generalmente 10%, es calculada con base en la utilidad fiscal, ajustada para excluir los efectos inflacionarios y la actualización de la depreciación. Por los años terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997 no se generaron provisiones por este concepto.

13. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 1998, el Grupo tiene los siguientes pasivos contingentes y compromisos:

- a) El Grupo ha celebrado contratos de arrendamiento operativo que amparan oficinas administrativas, sucursales de ventas y oficinas de servicio. Dichos contratos de arrendamiento vencen en diferentes fechas hasta el año 2007. Algunos contratos contienen opciones para su renovación. Las rentas cargadas a los gastos en 1998 y 1997 fueron \$98,475 y \$73,735, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 1998 los pagos mínimos anuales por rentas futuras establecidos en los contratos de arrendamiento, con plazos superiores a un año son los siguientes:

1999	\$ 96,163
2000	84,866
2001	73,708
2002	60,293
Posterior	39,017

	\$354,047
	=====

- b) El Grupo pudiera tener un pasivo contingente por los impuestos o multas que las autoridades pretendieran cobrar por la discrepancia en el criterio aplicado por la Compañía respecto al cálculo de ciertos impuestos, derechos y contribuciones federales, como resultado de la revisión de las declaraciones de ejercicios anteriores. A la fecha de estos estados financieros no ha habido notificación de desacuerdo por parte de las autoridades. En febrero de 1996, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, inició visita domiciliaria a 3 compañías del Grupo (Grupo Iusacell, S. A. de C. V., Iusacell, S. A. de C. V. y S.O.S. Telecomunicaciones, S. A. de C. V.). Como resultado de estas visitas, durante 1997, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó diferencias por \$7,277, incluyendo actualización y recargos. Estas diferencias fueron clasificadas como parte de la provisión de impuestos en los resultados del año 1997.

- c) Mitsubishi Electronics America Inc. ("MELA") interpuso una demanda en los Estados Unidos de América el 18 de julio de 1996 en contra de Grupo Iusacell, S. A. de C. V. y Bell Atlantic Corporation. Esencialmente, Mitsubishi alega que tenía un contrato con Grupo Iusacell para la venta de teléfonos y que Grupo Iusacell ha violado el contrato por la no adquisición de estas terminales telefónicas. MELA alega que el contrato incluía la venta de 60,000 unidades a un precio unitario de \$0.510 dólares. La demanda se encuentra actualmente en su fase de descubrimiento. La Gerencia de la Compañía considera que la demanda carece de bases y no anticipa que derivada de ésta, resulten daños significativos en favor de MELA. Con base en la opinión de los asesores legales externos de la Compañía es muy pronto para evaluar el riesgo de la Compañía de perder el juicio.
- d) En Diciembre de 1997, la Compañía firmó un acuerdo con Lucent Technologies con el compromiso para la compra de equipo analógico y CDMA para la red de transmisión celular, por \$188,000 dólares. En relación con este contrato, Lucent ha aceptado un pago con equipo por cerca de \$93,000 dólares, que representa el valor neto de reposición del equipo para la red de transmisión que esta siendo remplazado. Al 31 de diciembre de 1998 la Compañía había adquirido equipo con valor de aproximadamente \$120,000 dólares bajo este acuerdo. Los pagos con equipo correspondientes estan incluidos en cada factura recibida de Lucent.
- e) En febrero de 1998, la anterior agencia de publicidad con la que trabajaba la Compañía, demandó a la Compañía por \$30,712, alegando la terminación inapropiada de su contrato. La Compañía ganó la demanda durante 1998 sin daños significativos en favor de dicha agencia de publicidad, y también ganó una primera apelación. La agencia de publicidad ha presentado recientemente una segunda y ultima apelación.
- f) En mayo de 1998, la Compañía descubrió que los activos de Inmobiliaria Montes Urales 460, S.A. de C.V. ("Montes Urales"), una subsidiaria del Grupo, fueron sujetos de un gravamen en un monto en exceso del valor de mercado estimado de estos activos. El valor neto en libros de estos activos es de aproximadamente \$8,300 dólares al 31 de diciembre de 1998. El gravamen no afectó dichos activos en el momento en que la Compañía adquirió las acciones de Montes Urales, y la Compañía nunca fue notificada del registro de dicho gravamen. La Compañía está actualmente analizando el asunto y las acciones que requiere para liberar la propiedad de este gravamen. Sin embargo, no puede haber seguridad de que la Compañía estaría en posibilidad de remover este gravamen y poder realizar el valor de dicho activo.

14. Capital social

Como se menciona en la Nota 1, en diciembre de 1996, los accionistas principales de la Compañía firmaron un acuerdo para transferir el control de Grupo Iusacell a Bell Atlantic. Posterior a la ejecución del acuerdo mencionado, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas los accionistas de la Compañía aprobaron las siguientes modificaciones a los estatutos sociales:

- 1) Las acciones de la Serie A pueden ser adquiridas por Mexicanos y/o extranjeros.
- 2) La conversión de 200,000,000 acciones de la Serie B y 166,769,760 acciones de la Serie D en poder de Bell Atlantic, por 366,769,760 acciones de la Serie A.
- 3) La conversión de 100,000,000 acciones de la Serie A propiedad de la Familia Peralta por 100,000,000 acciones de la Serie D.

Estas modificaciones estuvieron sujetas a las autorizaciones solicitadas a la Comisión Nacional de Inversión Extranjera y la Comisión Federal de Competencia. El 10 y 12 de febrero de 1997, la nueva participación accionaria y estructura de control gerencial de Grupo Iusacell, recibió la autorización final del Gobierno Mexicano.

Con base en estas autorizaciones y a la adopción de dichas resoluciones, se incrementó la porción fija del capital social por hasta \$853,992 a través de la emisión de hasta 74,163,591 acciones de la Serie A y hasta 54,407,837 acciones de la Serie D.

En la misma Asamblea de Accionistas, un Plan para la Compra de Acciones de la Sociedad para los Ejecutivos de la Compañía (el "Plan de Acciones") fue aprobado (ver Nota 15). Como parte del Plan de Acciones, la porción fija del capital social fue incrementada hasta por \$118,610 mediante la emisión de 15,625,000 acciones de la Serie L.

El 28 de febrero de 1997, el Consejo de Administración de la Compañía determinó el monto final del incremento por \$728,082. Las acciones fueron ofrecidas para su suscripción y pago de la siguiente manera:

- a) Bell Atlantic suscribió 47,017,491 acciones Serie A a través de la capitalización de ciertos pasivos (Nota 5).
- b) FIUSA Pastejé, S. A. de C. V. suscribió 4,390,619 acciones de la Serie A y 48,754,265 acciones de la Serie D a través de la capitalización de ciertos pasivos.
- c) Derechos de tanto fueron ejercidos por un total de 92,584 acciones Serie L.

Adicionalmente, 7,812,500 acciones Serie L fueron mantenidas en la tesorería de la Compañía disponibles para el Plan de Acciones. Durante 1997, 7,549,834 de estas acciones han sido suscritas por los empleados, como sigue:

El 17 de abril de 1997, el Comité Técnico del fideicomiso que administra el Plan de Acciones ("Comité Técnico"), aprobó la suscripción de 4,719,560 acciones Serie L para el Plan de Acciones. El precio de suscripción de esas acciones fue de \$51,464.

El 6 de junio de 1997, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 1,272,200 acciones Serie L para el Plan de Acciones. El precio de suscripción de esas acciones fue de \$22,207.

El 30 de septiembre de 1997, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 1,558,074 acciones Serie L para el Plan de Acciones. El precio de suscripción de esas acciones fue de \$26,741.

Durante el período del 30 de junio al 14 de julio de 1998, fueron ejercidos derechos de tanto por un total de 40 acciones Serie L por un total de \$0.54.

El 2 de septiembre de 1998, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 582,456 acciones Serie L para el Plan de Acciones. El precio de suscripción de esas acciones fue de \$4,299.

El 2 de octubre de 1998, el Comité Técnico aprobó la suscripción de 535,040 acciones Serie L para el Plan de Acciones. El precio de suscripción de esas acciones fue de \$2,878.

Al 31 de diciembre de 1998, 70,004 acciones Serie L quedaron disponibles en la tesorería de la Compañía para el Plan de Acciones.

El 17 de noviembre de 1998, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó un aumento de capital de \$761,997 mediante la emisión de 102,142,857 acciones Serie A las cuales fueron suscritas mediante la conversión de bonos emitidos por la Compañía bajo la Deuda Convertible Subordinada con Bell Atlantic (ver Nota 10). Los bonos convertibles fueron emitidos y convertidos como sigue:

El 19 de agosto de 1998, la Compañía emitió bonos por \$267,186 (\$25,200 dólares), los cuales fueron convertidos en 36,000,000 acciones Serie A en la misma fecha.

El 29 de septiembre de 1998, la Compañía emitió bonos por \$494,811 (\$46,300 dólares), los cuales fueron convertidos en 66,142,857 acciones serie A en la misma fecha.

El 21 de diciembre 1998, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó un aumento de capital de \$293,589 mediante la emisión de 42,857,142 acciones Serie A las cuales fueron suscritas mediante la conversión de bonos emitidos por la Compañía como parte de la Deuda Convertible Subordinada con Bell Atlantic, por un total de \$30,000 dólares.

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, las acciones emitidas que integran el capital social de la Compañía, sin expresión de valor nominal, quedaron de la siguiente manera:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Series A	891,753,409	746,753,410
Series B	5,562,450	5,562,450
Series D	186,904,725	186,904,725
Series L	151,326,154	150,208,638
	-----	-----
Total	1,089,429,223	-----
	=====	=====

Las acciones de las Series A, B y D confieren a los tenedores el derecho a un voto por cada acción en las asambleas de accionistas de la Compañía. Los propietarios de acciones de la Serie L pueden votar solamente bajo

circunstancias limitadas, como lo señalan los estatutos de la Compañía. La aprobación de los accionistas de ciertos actos requiere de la aprobación de los accionistas de las Series A y B.

Las acciones de la Serie A deben de representar siempre no menos del 51% del capital social con derecho a voto ilimitado, y pueden ser adquiridas por extranjeros y por mexicanos. Las acciones de las Series B, D y L también pueden ser adquiridas por extranjeros y por mexicanos.

Las acciones de la Serie B no deben ser mayores al 29.1% del total del capital social y las acciones Serie D no deben ser mayores al 19.9% del total del capital social y las acciones de la serie L de voto restringido no deben exceder el 19% del total del capital social.

El 26 de agosto de 1998, la Compañía anunció un plan de recapitalización y reestructuración. Bajo este plan, una nueva compañía tenedora, Nuevo Grupo Iusacell, S.A. de C.V. ("Nuevo Iusacell") ha sido constituida. Nuevo Iusacell efectuará una oferta para intercambiar, en proporción una a una, acciones de Nuevo Iusacell Serie V por acciones en circulación de la Serie B, D y L y por algunas acciones Serie A de Grupo Iusacell y ofrecerá intercambiar, en proporción de una a una, acciones Serie A de Nuevo Iusacell por el resto de las acciones Serie A de Grupo Iusacell. Todas las acciones de Nuevo Iusacell tendrán plenos derechos de voto.

15. Plan de Compra de Acciones para Ejecutivos

En marzo de 1997, la Compañía adoptó un Plan de Acciones. El Plan de Acciones es administrado por un fideicomiso con la asistencia de la división fiduciaria de un banco mexicano. Bajo el Plan de Acciones, el Comité Técnico, el cual esta integrado por ciertos funcionarios de la Compañía, determina los ejecutivos a quienes serán ofrecidas las acciones Serie L para su compra. El Comité Técnico determina el número de acciones Serie L a ser ofrecidas a dicho ejecutivo para su compra, el precio por acción por los derechos de compra, el programa para ejercer estos derechos, los plazos de pago y cualquier otra condición. El número de acciones Serie L que pueden ser otorgados bajo el Plan de Acciones sujetas a derechos de compra, no puede exceder de 4.9% del total de acciones suscritas de la Compañía.

Durante 1997, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 7,549,834 acciones Serie L. Todos estos derechos de compra pueden ser ejercidos en tres parcialidades anuales comenzando el 17 de abril de 1998, el 6 de junio de 1998 o el 30 de septiembre de 1998, o en su totalidad el 17 de abril de 1999 o el 6 de junio de 1999 (ver Nota 14).

Durante 1998, el Comité Técnico otorgó derechos de compra sobre un total de 2,199,600 acciones Serie L mediante la emisión de 1,117,496 acciones Serie L y la reasignación de 1,082,104 acciones Serie L. Estos derechos de compra pueden ser ejercidos en tres parcialidades anuales comenzando el 1 de septiembre de 1999 o el 1 de octubre de 1999 (ver Nota 14).

16. Capital Ganado

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la reserva legal debe de ser creada y anualmente incrementada con el 5% de las utilidades netas del ejercicio hasta que alcance el 20% del monto nominal del capital social. Esta reserva no esta disponible para pago de dividendos, pero puede ser utilizada para reducir pérdidas acumuladas o puede ser capitalizada.

Bajo la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el impuesto sobre los dividendos es generado por los dividendos que se repartan en exceso de la utilidad fiscal neta. La utilidad fiscal neta acumulada en el Grupo al 31 de diciembre de 1998 asciende a \$103,964 aproximadamente. La Compañía no puede pagar dividendos bajo las restricciones de los créditos bancarios y bursátiles.

Las cuentas de resultados acumulados consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de 1998		
	Valor histórico	Ajustes acumulados inflación	Total
Reserva Legal	\$ 1,499	\$ 2,473	\$ 3,972
Resultados de ejercicios anteriores	(1,839,161)	(1,228,256)	(3,067,417)
Pérdida neta del año	(1,464,050)	166,808	(1,297,242)
Insuficiencia en la actualización	-	(679,994)	(679,994)
Total	(\$3,301,712)	(\$1,738,969)	(\$5,040,681)
	=====	=====	=====
			31 de diciembre de 1997

	Valor <u>histórico</u>	Ajustes acumulados <u>inflación</u>	<u>Total</u>
Reserva Legal	\$ 1,499	\$ 2,473	\$ 3,972
Resultados de ejercicios anteriores	(1,646,797)	(234,213)	(1,881,010)
Pérdida neta del año	(192,364)	(994,043)	(1,186,407)
Insuficiencia en la actualización	-	(646,191)	(646,191)
Total	<u>(\$1,837,662)</u>	<u>(\$1,871,974)</u>	<u>(\$3,709,636)</u>

17. Posición en moneda extranjera

El balance general al 31 de diciembre, incluye activos y obligaciones denominadas en dólares, como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Activos monetarios	dls.\$ 46,331	dls.\$ 52,166
Pasivos monetarios	574,489	360,775
Posición monetaria pasiva neta en dólares	dls.\$ 528,158	dls.\$ 308,609
Equivalente en pesos nominales	<u>\$ 5,226,810</u>	<u>\$2,489,887</u>

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la mayoría del equipo para la red de transmisión, así como los inventarios de teléfonos celulares y accesorios, son de origen extranjero (ver Notas 6 y 8).

Durante 1998 y 1997, el gasto por intereses pagados y el ingreso por intereses, originados por activos y pasivos denominados en dólares, son como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Intereses cobrados	dls.\$ 494	dls.\$ 386
Intereses pagados	16,419	15,994
Neto de intereses pagados	dls.\$ 15,925	dls.\$ 15,608
Equivalente en pesos nominales	<u>\$157,599</u>	<u>\$125,927</u>

Los resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, incluyen gastos por depreciación y amortización, originados por activos fijos e inventarios de origen extranjero.

El tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 1998 y 1997 fue de \$9.8963 y \$8.0681 por 1 dólar, respectivamente. A la fecha de emisión de estos estados financieros el tipo de cambio vigente fue de \$9.9333 por 1 dólar.

18. Proyecto 450

Durante 1994, la Compañía creó una subsidiaria para prestar servicios de telefonía inalámbrica local usando la frecuencia de banda de 450 MHz (Proyecto 450). Al 31 de diciembre la inversión durante la fase de puesta en marcha de este proyecto era como sigue:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Activos fijos	\$40,659	\$ 483,575
Interés capitalizado (Nota 9)	-	318,966
Inventario	18,188	25,738
Gastos preoperativos (Nota 9)	-	284,898
Total	<u>\$58,847</u>	<u>\$1,113,177</u>

El 10 de junio de 1997, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") y la Compañía alcanzaron un acuerdo en el proceso mediante el cual la Compañía pudiera obtener un título de concesión emitido y reconocido por la S.C.T. para proporcionar servicios de telefonía inalámbrica local en la banda de los 450 MHz. Durante el periodo de espera para que el Gobierno Federal emitiera una resolución en cuanto a la cobertura, definición del espectro radioeléctrico y otros requerimientos que pudieran causar que la Gerencia reconsiderara la factibilidad de desarrollar comercialmente la tecnología de 450 MHz, el Grupo comenzó la migración de su equipo de transmisión para utilizar la tecnología digital CDMA en la banda de los 800 MHz.

Dadas las capacidades de la tecnología CDMA y el éxito que el Grupo ha tenido hasta ahora en su implementación, el Grupo está explorando otras alternativas para proporcionar servicios de telefonía local, incluyendo servicios de telefonía inalámbrica fija o de zonas limitadas en las bandas de 800 MHz y 1.9 GHz. El Grupo no ha tomado una decisión acerca de si hará válido su derecho de primera opción para adquirir las concesiones de 450 MHz mencionadas, o si perseguirá otra opción para proporcionar estos servicios de telefonía local.

Durante septiembre de 1998, el Grupo tomó la decisión de efectuar una cancelación del valor en libros de los activos de su proyecto 450 ya que el Grupo piensa que existe un deterioro de su inversión en esta tecnología. Al 30 de septiembre de 1998, el cargo a resultados ascendió a \$898,522. Durante el cuarto trimestre de 1998, un cargo adicional por \$82,962 fue registrado, haciendo el cargo total por \$981,484 al 31 de diciembre de 1998 y que representó el 100% de los gastos preoperativos y el 90% de los activos fijos relacionados con este proyecto.

19. Operaciones Discontinuas

En diciembre de 1998, la Compañía decidió discontinuar las operaciones de su subsidiaria, Cellular Solutions, que consisten básicamente en la venta de accesorios para aparatos celulares. Cellular Solutions transfirió sus inventarios existentes al 31 de diciembre de 1998 a otra subsidiaria de la Compañía y liquidó a todos sus empleados durante enero y febrero de 1999.

La información financiera de Cellular Solutions de México al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
Activos Circulantes	\$ 3,129	\$ 8,157
Total de activos	4,923	9,472
Total de pasivos	36,418	8,699
Ingresos	17,831	21,726
Utilidad Bruta	12,487	12,681
(Pérdida) utilidad neta	(18,444)	89
	=====	=====

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

ROSTICERIA ARAMBURU, S.A. DE C.V.
R.F.C. RAR 930223 AU3
AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA NO. 1835
COL. NUEVA NUEVA ATZACOALCO C.P. 07420
GUSTAVO A MADERO, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1999.

ACTIVO		Capital contable	
Activo circulante		Capital social	50,000.00
Caja y Bancos	\$ 12,361.51	fijo	50,000.00
I.v.a. por recuperar	210,239.61	Resultados acumulados	233,624.15
Impuestos a favor	79,736.40	Reserva Legal	29,160.08
	-----	Resultado del Ejercicio Actual	(10,446.71)
Total activo circulante	302,337.52	Total capital contable	252,337.52
	-----		-----
Suma activo	\$ 302,337.52	Suma Pasivo y Capital	\$302,337.52
	=====		=====

importe del remanente que sera distribuido a los accionistas como sigue:

Tlalnepantla, Edo. Mex. A 31 de Marzo de 1999.

Nombre	Aportación Importe distribuible		
Julian E.Larrachea E.	25,000.00	6,180.76	(Firma)
Juan M. Goñi Larrachea	25,000.00	6,180.75	Sr. Juan Manuel Goñi Larrachea.- Rubrica

	50,000.00	12,361.51	

EDICTOS**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL****EDICTOS**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de PROMOESCOLAR DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V. Y JOAQUIN PASTOR PERAZA CALDERON, se ordeno emplarlo por edictos, concediéndole treinta dias para contestar la demanda, quedando las copias de traslado en la secretaria "B" término que empezará a partir del día siguiente de la última publicación.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. INES CRISPINA HERNANDEZ ISLAS

Para su publicación por tres veces consecutivos en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - Juzgado 31o. CIVIL.- "A" Secretaría.- Exp.- 1761/92).

E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DOOD BAUDEL JULIETA en contra de FRANCISCO JAVIER GRANADOS MARTINEZ EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: Visto el contenido del informe de la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que se ignora el domicilio del acreedor INMOBILIARIA IMPERIO, S.A. hágase del conocimiento por medio de edictos como lo ordena el artículo 1070 del Código de Comercio mismos que serán publicadas por tres veces consecutivas en la gaceta oficial del Departamento del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E:

MEXICO, D.F. A 9 de octubre de 1998.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

DEL JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.

(Firma)

LIC. LYDIA GUADALUPE GRAJEDA.

BANCO DEL ATLANTICO S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEXTO CIVIL.- "A" Secretaría.- Exp.- 903/97).

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO en contra de MARIA AURORA HERNANDEZ GUIZAR Y OTROS se ordeno emplazar a juicio a la parte demandada GEMMA MARIA DE LA LUZ CONTRERAS FAJARDO Y ENRIQUE RODRIGUEZ ANAYA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de comercio, y 122 del Código Procesal Civil de aplicación Supletoria al Código de Comercio, notifíquese por medio de edictos a dichos demandados la instauración del presente juicio en su contra para que dentro del término de treinta días comparezcan al local de éste juzgado a hacer pago O a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado correspondientes se encuentran a su disposición en la secretaria "A" de éste juzgado.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JOSE ANGEL GARCIA TREJO.

NOTA PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TLALNEPANTLA AUTOMOTIRZ S.A. DE C.V.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 22o. CIVIL. - Secretaria "A".- Expediente 1901/94).

**E D I C T O S
NOTIFICACION**

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TLALNEPANTLA AUTOMOTIRZ S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO DIAZ REYNOSO Y HUMBERTO PERALTA PAEZ, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo civil, dicto un auto que en su parte conducente dice; México Distrito Federal a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se hace del conocimiento del acreedor diverso FONDO DE FOMENTO ASESORIA Y CAPITACION A LA EMPRESA MEXICANA el estado de ejecución que guarda el presente asunto para los efectos previstos en el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles.

México D.F. a 26 de febrero de 1999.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)
LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

INFINITY TRAVEL S.A. DE C.V.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 24 Civil.- "A" Secretaría.- Exp. 347/98)

EDICTO.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por INFINITY TRAVEL S.A. DE C.V. en contra de PROMOTORA INTERNACIONAL DE CAMBIOS S.A. DE C.V., expedientes número 347/98 el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, hga dictado un auto que a la letra y en los conducente dice:
México Distrito Federal a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. Agrague a sus autos el escrito de cuenta, como se solciita y en base al estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a emplazar al tercero llamado a juicio FX INTERNACIONAL CASA DE CAMIBO S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS, a efecto de que en su caso le pare perjuicio la Sentencia que se dicte en autos, edictos que se deberán publicar por TRES VECES consecutivas en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, para que comparezca el tercero llamado a juicio ante ete H. Juzgado a deducir sus derechos, en un término de NUEVE DIAS a partir de la última publicación antes mencionada; quedando a su disposición en la Secretaría "A" del juzgado las copias simples de traslado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. ANTONIO GARCIA SANCHEZ.
México D.F. a 21 de abril de 1999.

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ING. CUAUHEMOC CARDENAS SOLORZANO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

LIC. MAURO GONZALEZ LUNA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 738.00
Media plana	397.00
Un cuarto de plana.....	247.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
